



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

*La Plata, abril de 2017.-*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo n°1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que se dirija a la Secretaría de Salud y Medicina Social para que informe sobre la situación del Centro de Salud n° 37 ubicada en calle 137 entre 79 y 80 de la localidad de Los Hornos.

**Artículo n°2:** Dicho Informe deberá detallar:

- Suministro de Insumos;
- Equipo de Profesionales que atienden en el Centro de Salud;
- Horarios de Atención;
- Programas y campañas destinados a desarrollarse en el territorio;
- Articulación con los diferentes actores sociales de la comunidad (escuelas de la zona, iglesias, clubes, centros vecinales, entre otros).

**Artículo n°3:** De Forma.

### **Fundamentos:**

Este pedido de informe se base en la falencia que actualmente se visualiza en los diferentes Centros de Salud de la región.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Los vecinos y vecinas de la zona actualmente ven afectado su acceso a la salud ya que muchas veces por falta de insumos y/o profesionales la atención no es la adecuada.

Los horarios de atención, la falta de profesionales, las malas condiciones edilicias junto a la falta de articulación con la comunidad a través de campañas informativas y de prevención hacen que la atención primaria, objetivo primordial de los Centros de Salud en las zonas periféricas, no sea eficaz. Esto conlleva que la comunidad se desplace a los Hospitales produciendo su colapso y en consecuencia una atención deficiente.

Por tal motivo, solicitamos que se nos informe sobre la situación actual del Centro de Salud n°37 ubicado en calle 137 entre 79 y 80 para evaluar su estado y así dar respuesta eficiente a nivel sanitario a nuestros vecinos y vecinas.